

#7061

81/3654

Res. mediante la cual se auto-
riza al Comite Pro-Busto del Ilus-
tre Benefactor de la Patria y Pa-
dre de la Patria Nueva, Gene-
ralisimo Dr. Rafael L. Truji-
llo M. a erigir un Busto del
Generalisimo Dr. Rafael L. Tru-
jillo M, Benefactor de la Patria
y Padre de la Patria Nueva, en
el parque Elias Pina, Prov. San
Rafael.

6 Puzas

15 Nov. 1950



Padilla

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

5717

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,

15 NOV 1956

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el agrado de remitir a usted, la Resolución mediante la cual se autoriza al Comité Pro-Busto del Ilustre Benefactor de la Patria i Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, a erigir un Busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el parque de Elías Piña, Provincia San Rafael.

Mui atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

9/13654



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Elías Piña, para que se le autorice a erigir un busto de Su Excelencia, el Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el parque de recreo de la población de Elías Piña, provincia San Rafael.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 28 de abril del 1948.

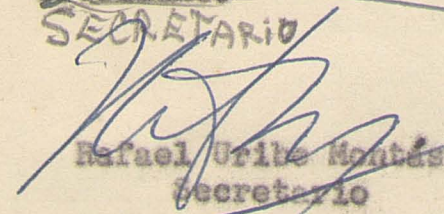
RESUELVE:

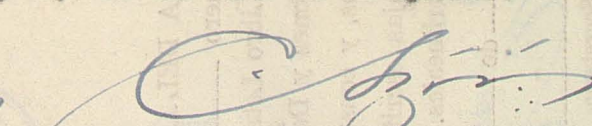
ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Elías Piña, a erigir un busto en bronce de Su Excelencia, el Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el parque de recreo de la población de Elías Piña, Provincia San Rafael, como prueba del cariño, amor y lealtad, que siente esa Municipalidad hacia el Ilustre Jefe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.


Pablo Otto Hernández
~~Presidente~~

SECRETARIO


Rafael Uribe Montás
Secretario


Carlos Sánchez I Sánchez
Presidente

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



2^a LEGISLATURA DEL 2011 19 27
 REGISTRADA con el Número 9629
 en el folio 291 del Libro Letra C de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de _____
 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad Trujillo, R. D. 13 de 22 de 19 26

Ayudante de Secretaría.
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

03319

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
20 de noviembre de 1956.-

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente de la Cámara de Diputados
SU Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5717, de fecha 15 de noviembre del año en curso, y de la Resolución mediante la cual se autoriza al Comité Pro-Busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, a erigir un Busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el parque de Elías Píña, provincia San Rafael.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fue aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le Saluda,

Abelardo R. Nanita
Vicepresidente en funciones

vp.

04/13655

03318

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional,
20 de noviembre de 1956.--

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución mediante la cual se autoriza al Comité Pro-Busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, a erigir un Busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el parque de Elías Piña, Provincia San Rafael.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita
Vicepresidente en funciones

VP.

P1/14585



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Elías Piña, para que se le autorice a erigir un busto de Su Excelencia, el Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el parque de recreo de la población de Elías Piña, provincia San Rafael.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.633 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 23 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 23 de abril del 1948.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Elías Piña, a erigir un busto en bronce de Su Excelencia, el Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en el parque de recreo de la población de Elías Piña, Provincia San Rafael, como prueba del cariño, amor y lealtad, que siente esa Municipalidad hacia el Ilustre Jefe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

(fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente

(fdos.) Pablo Otto Hernández
Secretario

Rafael Uribe Montás
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



PAG

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

124 LEGISLATURA 134 de 1996

REGISTRADA AL No. 1088

en el folio: del libro letra

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 205

hojas escritas en máquina e razón de dos espacios

interlineales

1996

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución mediante la cual se autoriza al Comité Pro-Busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, a erigir un Busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en el parque de Elías Piña, Provincia San Rafael. **PAG. 2**

de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

ABELARDO R. NAVITA
Vicepresidente en funciones

ML. JOAQUIN CASTILLO C.
Secretario

JULIO A. CAMBIER
Secretario

[Faint handwritten notes and signatures in the bottom left corner]





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm.

20818

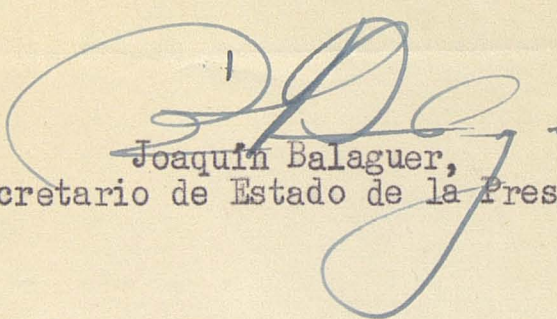
Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
22 de noviembre, 1956
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3318 de fecha 20 de noviembre en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional en virtud de la cual se autoriza la erección de un busto en bronce de Su Excelencia, el Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor y Padre de la Patria Nueva en el parque de recreo de la población de Elías Piña, Provincia San Rafael, como prueba del cariño, amor y lealtad que siente esa Municipalidad hacia el Ilustre Jefe, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4590, y promulgada en fecha 22 del presente mes de noviembre.

Le saluda muy atentamente,


Joaquín Balaguer,
Secretario de Estado de la Presidencia

jb
am/nr

P/14586